



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

PARRAL, 27 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº 12.143 /

**VISTOS:**

- 1).- La Licitación ID: 2595-269-L109 con fecha de publicación del 03 de Diciembre de 2009.-
- 2).- Los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la obra **DE "INSTALACIÓN LUMINARIA SECTOR LA ORILLA"**.-
- 3).- La Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 16 de Diciembre de 2009 de la obra **"INSTALACIÓN LUMINARIA SECTOR LA ORILLA"**.-
- 4).- El Certificado N° 49 de fecha 18 de Febrero de 2010 emitido por el Director de Obras (S) que recibe conforme los trabajos realizados de la obra denominada **"INSTALACIÓN LUMINARIA SECTOR LA ORILLA"**.-
- 5).- El Oficio N° 93 de fecha 18 de Febrero de 2010, dirigido del Director de Obras al Jefe de Finanzas en donde adjunta antecedentes de la obra **"INSTALACIÓN LUMINARIA SECTOR LA ORILLA"**, ejecutado por el contratista **RAYO DEL SUR E.I.R.L.**-
- 6).- El Decreto de Pago N° 435 de fecha 23 de Marzo de 2010 de la obra **"INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR LA ORILLA"**.-
- 7).- El Deposito a la Vista N° 008899-3 del Banco de Chile, con fecha 23 de Febrero de 2010 por Buena Ejecución de la Obra, **"INSTALACIÓN LUMINARIA SECTOR LA ORILLA"**, por un monto de \$50.000.-
- 8).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 9).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**C O N S I D E R A N D O**

- 1).- Que la obra por los documentos recolectados se considera ejecutada.
- 2).- Por la data de ejecución de la obra, de aproximadamente 5 años atrás, no se ha registrado ningún reclamo por parte de la comunidad del sector de La Orilla referente al funcionamiento o estado de luminaria.



**DECRETO**

**1.- DEVUÉLVASE**, boleta de garantía (vale vista) la cual cauciona la Buena Ejecución de la Obra, "INSTALACIÓN LUMINARIA SECTOR LA ORILLA".

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



*Alejandra Román Clavijo*  
★ ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
★ PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE LA COMUNA



PRU/ARC/VVR/adi  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la República
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.